



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 - 2016

La Molina, 03 FEB 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 047-2016-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 049-2016-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, sobre conformación del Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la "Metodología de Simplificación Administrativa", mediante el cual se establece disposiciones sobre su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, teniendo como finalidad orientar a las entidades del Estado en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa;

Que el numeral 4.1.1 de la citada Metodología, establece que se debe conformar el Equipo de Mejora Continua (EMC), el cual será responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y de conducir el desarrollo de las etapas del Manual para Mejorar la Atención de la Ciudadanía en las entidades de la administración pública; ello en concordancia con lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM;

Que, con informe N° 047-2016-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación del Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de La Molina (EMC); asimismo, la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 049-2016-MDLM-GM, propone la designación de los miembros que conforman el Equipo de Mejora Continua (EMC);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua (EMC) de Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Presidente
Subgerente de Recursos Humanos	Especialista Legal
Subgerente de Contabilidad y Costos	Especialista en Costos
Sr. Martín Alberto Esqueche López - Servidor de la Gerencia de Tecnologías de Información	Especialista en Sistemas
Sra. Leticia Lucrecia Carreras Alcerreca - Asesora del Despacho de Alcaldía	Facilitadora de Talleres

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Contabilidad y Costos, a la Gerencia de Tecnologías de Información, a la Asesora del Despacho de Alcaldía y a las unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munimolina.gob.pe, en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

